



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1178

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1178

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de febrero de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

- ORDENANZA IX - N° 359: «Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del Inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 024, manzana 0003, parcela 0008»-----Pág. 3
- DECRETO N° 1133/18: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas la Ordenanza IX - N° 359»-----Pág.4
- DECRETO N° 82/19: «Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Posadas al Decreto de la Provincia de Misiones N° 92 de fecha 23/01/2.019, por el cual se establece la aplicación del Programa «Ahora Patente para el año 2.019 »-----Pág. 5 y 6

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: DR. FERNANDO ANIBAL MEZA
 VICEPRESIDENTE 1º: DR. ANAHÍ RODRÍGUEZ
 VICEPRESIDENTE 2º: DR. MARTÍN ALFREDO ARIOL

SECRETARÍA GENERAL: DR. FERNANDO ANIBAL MEZA
 SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS: DR. ALBERTO RAMÓN PERAYO
 SECRETARÍA DEL H.C.B.: DR. PABLO IGNACIO OTERO
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: DR. JOSÉ BERNARDO DÍAZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS: DR. MONICA YOLANDA HERRERA
 DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL: DR. MIRTHA SELVINA CÁDIZ

ORDENANZA IX N° 359

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 024, manzana 0003, parcela 0008 conforme al Proyecto de Mensura que se adjunta como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

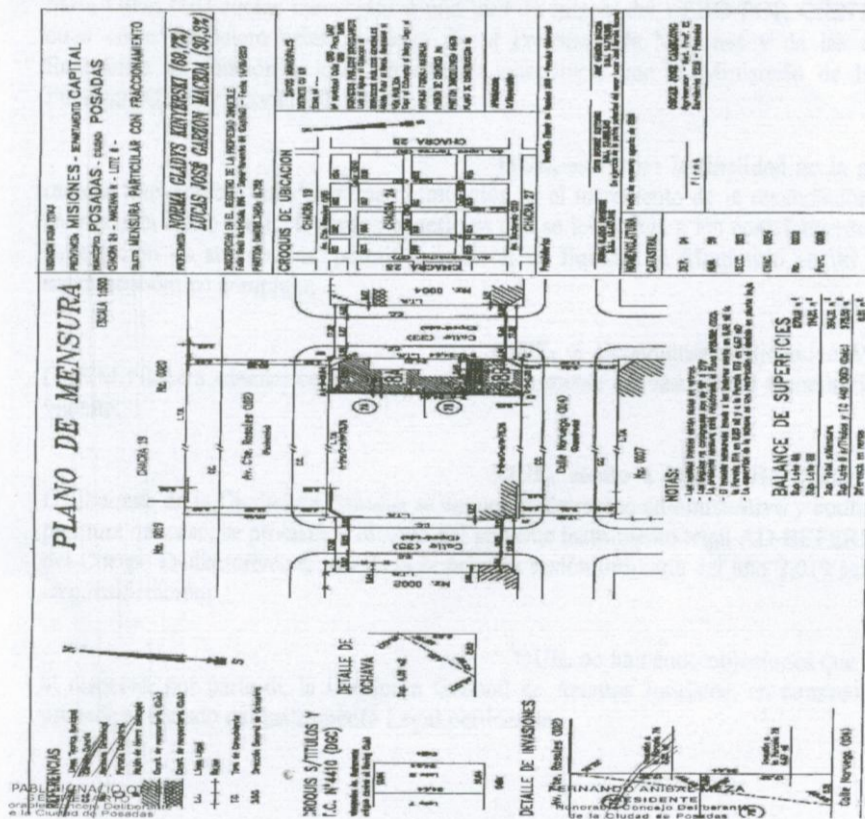
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 33 del día 22 de noviembre de 2018.-

Don. Meza - Dr. Otero.-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 1133: De fecha 10 Diciembre de 2018.-
« Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas la Ordenanza IX - N° 359»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 359, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 22 de Noviembre de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 33, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don Losada - Lic.Duarte - Don Enriquez.-



POSADAS, 01 FEB 2019

DECRETO N° 82

VISTO:

Poder Ejecutivo Provincial, y;

Los Decretos N°s 1184/18 y 92/19 del

CONSIDERANDO:

QUE, por el Decreto N° 1184/18 fue creado y aplicado el Programa denominado "AHORA PATENTE", demostrando una notable mejoría en la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor (I.P.A.) para el 2.018;

QUE, para el año 2.019 la Provincia de Misiones ha decidido continuar con la aplicación del "AHORA PATENTE", mediante el Decreto N° 92/19, que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor (I.P.A.) hasta el periodo fiscal 2.019 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios que se Adhieran oportunamente;

QUE, se establece que los contribuyentes u obligados podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia de Misiones y de las entidades financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, asimismo la finalidad de la puesta en marcha nuevamente del Programa de mención es el incremento de la recaudación durante su vigencia como producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) deberá adecuar cualitativa y cuantitativamente el Presupuesto General de Gastos vigente;

QUE, atento a que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas se encuentra de receso administrativo y conforme a la premura del caso, se procede al dictado del presente instrumento legal AD-REFERÉNDUM del Cuerpo Deliberativo, el que dada la primera sesión ordinaria del año 2.019 será puesta en consideración;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-ADHIÉRASE la Municipalidad de la Ciudad de Posadas al Decreto de la Provincia de Misiones N° 92 de fecha 23/01/2.019, por el cual se establece la aplicación del Programa "AHORA PATENTE" para el año 2.019.-

ARTÍCULO 2°.-LOS Contribuyentes en el marco del Programa "AHORA PATENTE" para el año 2.019, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2.019 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto de su cancelación, conforme a las disposiciones establecidas oportunamente por el Decreto Provincial N° 92/19, y al Visto y Considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias cualitativas y cuantitativas necesarias a los fines de dar cumplimiento con el Programa "AHORA PATENTE" para el año 2.019, al cual se adhiere la Municipalidad de la Ciudad de Posadas mediante el Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 4°.-EL presente Decreto se dicta AD-REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, debiendo remitirse al mismo una copia autenticada del presente dispositivo, a los fines de ser puesto en consideración al finalizar el receso administrativo de dicho cuerpo Deliberativo.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

FDO.: Don Losada - C.P.N Pomar.-



Boletín Oficial

2018 - Año de la Iglesia de la Virgen y el Patrono de la Ciudad - Posadas

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1178

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

INTENDENTE: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE GOBIERNO: DR. MARCELO RAMOS

SECRETARÍA DE HACIENDA: C. F. R. D.

SECRETARÍA DE SALUD: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

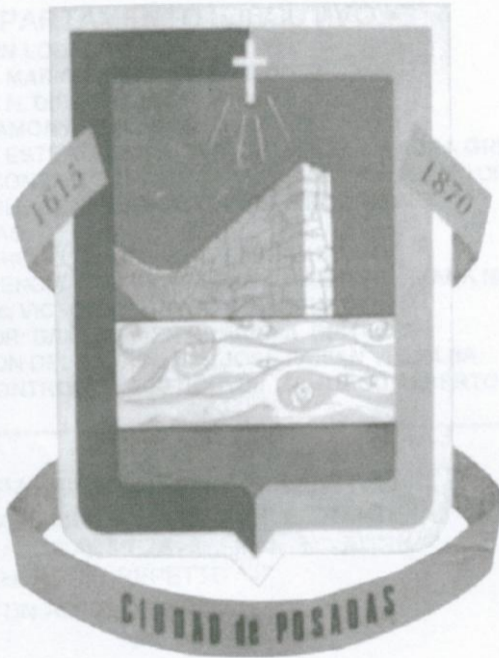
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DEL ASESORÍA LEGAL: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA



SECRETARÍA DE GOBIERNO: DR. MARCELO RAMOS

SECRETARÍA DE HACIENDA: C. F. R. D.

SECRETARÍA DE SALUD: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DEL ASESORÍA LEGAL: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL: DR. NABO JOAQUÍN VILLALBA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

PRÉSIDENTE: DR. TERCEROS

VICEPRÉSIDENTE 1º: DR. MARTÍN

VICEPRÉSIDENTE 2º: DR. MARTÍN

CONCEJALES

DR. FERNANDO ANBAL MEZA

DR. NATALIA ALFONSO GONZALEZ

DR. ANDRÉS MONTIELLI

DR. RAFAEL SANCHEZ

DR. FRANCISCO PONSECA

DR. JAVIER ROSSIGNOL

DR. MIGUEL ANGEL FLORES

DR. MARTIN ALFREDO ARJOL

DR. NABO MARTIN VILLALBA

DR. MAXIMILIANO AGUIAR FLORES

DR. JESUS EMILIO ENRIQUE

DR. JUAN PABLO REPETTO

DR. ROBERTO OMAR OLIVERO

DR. MIGUEL GARRIBI ALCAZAR

DEFENSOR DEL PUEBLO: DR. ALBERTO RAMON PENNYO

SECRETARIO DEL H.C.D.: DR. PABLO IGNACIO CTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: DR. MIRTA BELTRIN CABRERA

Los contenidos de este boletín deben ser leídos en forma de texto y no necesariamente en forma de imagen.